



REGLAMENTO INTERNO Y SISTEMA DE COMPETENCIA POFF

Perla de Occidente Flag Football A.C.

DISPOSICIÓN PRELIMINAR.

NATURALEZA JURÍDICA Y VINCULACIÓN CONTRACTUAL.

El presente Reglamento constituye un instrumento normativo interno de carácter privado que forma parte integrante del Contrato de Adhesión para la Prestación de Servicios Deportivos Recreativos celebrado entre **Perla de Occidente Flag Football A.C. (POFF)** y las Organizaciones participantes. Su cumplimiento es obligatorio para todas las Organizaciones, jugadores y personal acreditado. La inscripción a la Liga implica la aceptación expresa, libre e informada del presente Reglamento, del **Manual POFF C.A.R.E.** y demás disposiciones aplicables, los cuales se consideran parte integrante del vínculo contractual.

ARTÍCULO 1. CUOTAS ADMINISTRATIVAS POR INCUMPLIMIENTO.

Las cuotas administrativas por incumplimiento constituyen mecanismos de compensación económica derivados de la inobservancia de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento. Dichas cuotas no tienen carácter punitivo, sino que responden a la necesidad de resarcir costos operativos, logísticos, disciplinarios o afectaciones a terceros ocasionadas por el incumplimiento. Para efectos de su aplicación se establecen los siguientes niveles:

- a) Categoría 1 (faltas operativas o de convivencia): **\$1,000 MXN.**
- b) Categoría 2 (faltas graves o de riesgo): **\$5,000 MXN.**

La Organización reconoce que dichos montos han sido previamente informados y aceptados al momento de su inscripción, formando parte del acuerdo contractual celebrado con **POFF**.

ARTÍCULO 2. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.

La Organización será responsable de las conductas realizadas por:

- a) Sus jugadores debidamente registrados;
- b) Su personal técnico o staff acreditado;
- c) Aquellas personas que, de manera verificable, actúen como parte de su delegación o en su representación, o que vayan a apoyar en un partido, ya sea como aficionado, padre de familia, amigo o pareja.

La responsabilidad no se extenderá automáticamente a terceros ajenos, salvo que exista evidencia objetiva de que actuaron bajo autorización, tolerancia o beneficio directo de la Organización.

Toda imputación de responsabilidad deberá encontrarse debidamente fundada y documentada.



SECCIÓN I

IDENTIDAD VISUAL Y UNIFORMIDAD TÉCNICA

ARTÍCULO 3. ESTÁNDARES DE UNIFORME (JERSEY Y PANTALÓN).

- a) **Jersey de Juego:** La totalidad de los jugadores de una Organización en el terreno de juego deberán portar jerseys con diseño, tipografía y color base idénticos. Los números deben ser permanentes, legibles y coincidir con el registro oficial en la plataforma CLOOB (de lo contrario no tendrán stats) **(si puede haber dos números iguales pero no tendrían stats ninguno)**. Se prohíbe el uso de materiales temporales (cinta, plumón) para la modificación de numeración, o de shorts. (también shorts con cierres)
- b) **Shorts y Licras:** Queda estrictamente prohibido participar con prendas que posean bolsillos, cierres, botones, herrajes o cintas. El color y diseño de los shorts deben ser uniformes para la totalidad del equipo. En la categoría femenil, se permite el uso de licras (cortas o largas) siempre que mantengan uniformidad cromática y carezcan de marcas o franjas desiguales.
- c) Queda estrictamente prohibido que los jugadores se intercambien camiseta o short en las bancas con sus compañeros.
- d) **Sanción:** El incumplimiento de cualquier estándar de uniformidad genera un forfait(0-30) para el equipo por cada partido en infracción.

ARTÍCULO 4. CÓDIGO DE TONALIDADES (LOCAL Y VISITANTE).

Para garantizar la visibilidad y precisión del arbitraje, además de la profesionalización de nuestro deporte:

- a) **LOCAL** (Designado en el lado izquierdo del calendario): Obligado a portar una tonalidad **OBSCURA**.
EJEMPLO **Colores Oscuros (Local):** negro, azul marino, azul rey, rojo, vino, verde oscuro, morado, gris oxford y café.
- b) **VISITANTE** (Designado en el lado derecho del calendario): Obligado a portar una tonalidad **CLARA**.
EJEMPLO **Colores Claros (Visitante):** blanco, hueso, gris claro, amarillo claro, celeste y rosa claro.
- c) **Responsabilidad:** En caso de coincidencia visual, la responsabilidad de realizar el cambio de indumentaria recae en la Organización que no cumpla con su tonalidad reglamentaria.

SI NO SABEN SI SU UNIFORME ES CLARO U OSCURO, PROMOVRIENDO LA COMUNICACIÓN ENTRE EQUIPOS, ES IMPORTANTE BUSCAR AL RIVAL PARA PODER PREVENIR UNA SITUACIÓN EN EL DIA DE JUEGO.

La omisión de este punto genera un forfait (0-30)



SECCIÓN II.

UTILERÍA Y BALONES OFICIALES.

ARTÍCULO 5. BALONES POR CATEGORÍA.

Es responsabilidad obligatoria de cada Organización presentar su propio balón de juego con las medidas oficiales vigentes:

- a) Varonil Mayor, Intermedia y AA: **TDS (Modelos 1000 o 1005).**
- a. Varonil A y B: **TDY**
- b) Femenil Mayor, Intermedia y AA: **TDY**
- a. Femenil A y B: **TDJ.**
- c) Categoría Mixta Mayor e Intermedia: **TDY.**
- a. Mixto Juv y Master: **TDJ**
- d) Infantiles (U6, U8, U10): **K2 o TDJ.**
- e) Infantiles (U12 en adelante): **TDJ o TDY.**

ARTÍCULO 6. BANDERAS Y ACCESORIOS.

- a) Banderas:** Deben cumplir con las medidas oficiales IFAF. El cinturón debe ser de succión (pop-off) y el color de las banderas debe contrastar nitidamente con el del short del jugador.
- b) Accesorios Prohibidos:** Se prohíbe el uso de joyería (aretes, cadenas, relojes), gorras o viseras. Lentes de vista, con graduación, **NO DE SOL**, son permitidos. **Caretas** solo se permiten **con prescripción médica validada**. Si un jugador viola la revisión, o por cualquier razón no es revisado, y es sorprendido con accesorios prohibidos, será retirado del campo.

La detección de estos implementos durante el juego restará un tiempo fuera al equipo por primer aviso y **de persistir generará una cuota administrativa** de Categoría 1 a la Organización.

SECCIÓN III.

REGISTRO, ELEGIBILIDAD Y ASISTENCIAS.

ARTÍCULO 7. REGISTRO EN PLATAFORMA CLOOB.

- a) Veracidad de Datos:** La Organización es responsable de la exactitud de los datos (CURP e identidad). Proporcionar información falsa o documentos apócrifos se sanciona con una cuota administrativa de Categoría 2 y el veto del involucrado.
- b) Altas Extemporáneas:** Los registros realizados tras la fecha límite oficial tendrán un costo administrativo de \$500 MXN por trámite, y tendrán como fecha límite un día antes de la jornada 2.



ARTÍCULO 8. CONTROL DE ASISTENCIA Y PLAYOFFS.

a) Requisito de Postemporada: Es obligatorio contar con un mínimo de 3 asistencias registradas en temporada regular para ser elegible en Playoffs.

b) Protocolo de Registro: La toma de asistencia se realiza al inicio del juego. Jugadores que arriben antes del término del medio tiempo podrán acreditar su asistencia con el encargado de campo, y es responsabilidad de los mismos. Al final del juego podrán revisar si la asistencia fue tomada correctamente, y solo ahí. No existen revisiones a futuro.

Posterior al medio tiempo, podrán jugar pero no recibirán crédito de asistencia.

c) Jugadores Lesionados: Deben presentarse físicamente y acreditarse con el Staff para obtener asistencia; certificados médicos externos no acreditan elegibilidad.

ARTÍCULO 9. RESTRICCIONES DE NIVEL (CACHARREO).

a) Niveles: Jugadores de categorías superiores (Mayor/Intermedia) tienen prohibido participar en categorías inferiores (AA/A/B).

b) Sanción: Alinear a un jugador inidóneo para el nivel o no registrado en el Roster resulta en:

.- Forfeit Administrativo (30-0).

.- Cuota administrativa de Categoría 2 para la Organización.

SECCIÓN IV

OPERATIVA DEL ENCUENTRO

ARTÍCULO 10. QUÓRUM Y TOLERANCIA.

a) Mínimo de Jugadores: Se requieren 4 jugadores uniformados para iniciar (en caso de Mixto: 2 hombres y 2 mujeres).

b) Tolerancia: NO EXISTE TOLERANCIA, DEBEN SER PUNTUALES. No se

pueden poner de acuerdo entre equipos, ni dar prórroga (a menos que exista una situación atípica el staff de **POFF** lo determinará)

Tras la decisión del encargado de campo, se decretará Forfeit Administrativo (30-0) y una cuota administrativa de Categoría 1 a la Organización incompareciente.

Cancelación Anticipada y Reprogramaciones

Si un equipo cancela su participación en la jornada después del miércoles a las 12:00pm será acreedor a una cuota administrativa de \$1,000.00 pesos por categoría y forfait de 30 a 0. En caso de existir un tema de calendario en donde se demuestre la imposibilidad para llevar a cabo el juego (más que nada que se hubiera avisado con tiempo, viajes o torneos fuera del estado) Se podrá reprogramar. No existe un "avise con tiempo para no tener cuota administrativa"



ARTÍCULO 11. RATIO DE GÉNERO (MIXTO).

- a) **Alineación:** El ratio en campo debe ser estrictamente 3/2 o 2/3. No se permiten variaciones de 4/1 o 1/4 (excepto U6, U8, U10).
- b) **Sanción:** El incumplimiento detiene el juego y genera una cuota administrativa de Categoría 1.

ARTÍCULO 12. GESTIÓN DE LA ZONA TÉCNICA (BANCA).

- a) **Límite de Staff:** Máximo 3 personas acreditadas (Coaches/Managers). No hay rotación de personal durante el partido.
- b) **Staff de Medios / Fotografía (4.ª Persona):** Se permite 1 persona adicional por equipo para foto/video. Debe portar su acreditación física visible en todo momento; de lo contrario, deberá abandonar el campo inmediatamente. **Para especificaciones sobre la operación de medios, consultar el Reglamento Oficial de Medios y Staff de Liga POFF.**
- c) **Interacción:** Únicamente el Head Coach o asistente o Capitán están facultados para dirigirse a los oficiales. (no managers, no fotógrafos, no otros asistentes)
- d) **Higiene:** La banca deberá entregarse libre de residuos.

El reporte de banca sucia genera una cuota administrativa de Categoría 1 para la Organización.

SECCIÓN V

LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORFEITS

ARTÍCULO 13. LÍMITE DE LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA.

Toda cuota administrativa, cuota administrativa o pago de inscripción deberá liquidarse antes del miércoles a las 12:00 horas. El comprobante deberá enviarse a través del canal oficial de WhatsApp de la Liga.

ARTÍCULO 14. CONDICIÓN MÉDICA, SEGURO Y ASUNCIÓN DE RIESGOS.

La participación en las actividades organizadas por **POFF** implica la aceptación de los riesgos inherentes a la práctica deportiva, incluyendo posibles lesiones físicas de diversa naturaleza.

Todo jugador deberá contar con seguro médico vigente o, en su defecto, aceptar (al registrarse) que manifiesta su voluntad de participar bajo su propio riesgo.

POFF proporcionará únicamente atención básica de primeros auxilios, sin que ello implique la prestación de servicios médicos profesionales, hospitalarios o de emergencia especializada.

En consecuencia, los participantes liberan a **POFF** de responsabilidad, en la medida permitida por la legislación aplicable, por lesiones o accidentes ocurridos durante la actividad deportiva, salvo en casos de negligencia debidamente comprobada.

ARTÍCULO 15. FORFEIT CON DERECHO A JUEGO.

El forfait derivado del incumplimiento de obligaciones económicas constituye un mecanismo de naturaleza contractual previamente aceptado por la Organización. (Google forms de adeudos)



Su finalidad es compensar las afectaciones operativas, logísticas y deportivas generadas por el incumplimiento de pagos en los plazos establecidos.

La aplicación de este mecanismo no constituye una sanción arbitraria, sino una consecuencia directa del incumplimiento contractual asumido por la Organización.

Si la Organización o jugador registrado en el Google forms de adeudos no liquida sus adeudos en el plazo estipulado:

- a) Participación:** La Organización podrá disputar sus encuentros programados para no afectar el calendario de sus rivales.
- b) Sanción en Mesa:** El resultado oficial reportado será 30-0 en contra, independientemente del marcador obtenido en el campo de juego.
- c) Suspensión:** Tras dos jornadas consecutivas con adeudo, la Organización entrará en Suspensión Administrativa y será excluida de la programación.

ARTÍCULO 16. CONTROL VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO.

El uso de lugares indebidos o bloqueo de accesos por parte de cualquier miembro de la Organización será sancionado bajo el siguiente esquema:

- a) Primera incidencia:** Amonestación formal a la Organización.
- b) Segunda incidencia en adelante:** Cuota administrativa de Categoría 1 por cada evento reportado.

SECCIÓN VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 17. FACULTAD DE RESOLUCIÓN Y CONTROL DE LEGALIDAD.

La Jefatura de Campo podrá adoptar medidas inmediatas para garantizar la continuidad del evento, la seguridad de los participantes y el orden operativo.

Toda determinación deberá estar debidamente fundada y motivada en el presente Reglamento, el **Manual POFF C.A.R.E.** y el Contrato de Adhesión aplicable.

Cuando una resolución implique la imposición de una cuota administrativa o afectación a los derechos de una Organización, deberá ser documentada y podrá ser sometida a revisión por el Comité de Honor y Justicia, sin que dicha revisión suspenda sus efectos, salvo determinación expresa en contrario.

En todo momento deberán observarse los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso.

La revisión no suspenderá los efectos de la resolución, salvo determinación expresa en contrario por parte de la autoridad competente.



ARTÍCULO 18. COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA.

Se crea el Comité de Honor y Justicia como órgano interno encargado de conocer, analizar y resolver las controversias, incidencias y procedimientos disciplinarios derivados de la operación de la Liga.

El Comité actuará bajo los principios de imparcialidad, objetividad, legalidad, proporcionalidad y adecuada operación deportiva.

El Comité estará integrado por tres miembros con derecho a voz y voto:

- a) Un representante designado por **Perla de Occidente Flag Football A.C. (POFF)**.
- b) Dos integrantes independientes o neutrales, designados por la Liga, que no formen parte de los equipos involucrados en la controversia ni tengan interés directo o indirecto en el asunto sometido a su consideración.

Las resoluciones serán adoptadas por mayoría simple de votos. Ningún integrante del Comité podrá participar en la deliberación o votación de asuntos en los que tenga interés directo o indirecto, relación con alguna de las Organizaciones involucradas o cualquier circunstancia que pudiera comprometer su imparcialidad.

Sus funciones incluirán:

- a) Analizar reportes de incidencias y conductas sujetas a revisión.
- b) Resolver procedimientos disciplinarios.
- c) Conocer y resolver apelaciones promovidas por las Organizaciones.
- d) Emitir criterios de interpretación respecto del **Reglamento Interno**, el **Manual POFF C.A.R.E.** y demás disposiciones aplicables.
- e) Emitir resoluciones debidamente fundadas y motivadas conforme a los antecedentes, pruebas y elementos disponibles.

Las resoluciones emitidas por el Comité serán obligatorias dentro del ámbito interno de la Liga.

ARTÍCULO 19. INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento deberán interpretarse de manera armónica con el Contrato de Adhesión, el **Manual POFF C.A.R.E.** y las demás disposiciones emitidas por **POFF**.

En lo no previsto expresamente por este Reglamento, la Jefatura de Campo y, en su caso, el Comité de Honor y Justicia, resolverán conforme a los principios de buena fe, seguridad, legalidad, proporcionalidad, equidad deportiva y adecuada operación de la Liga.

ARTÍCULO 20. PROTOCOLO DE LLUVIA.

El funcionamiento y propósito de la semana provisional: Esta fecha está pensada exclusivamente para hacer frente a la temporada de lluvias, o situaciones de cancelación, no para solicitar cancelaciones de partidos



por otras razones. Para evitar malentendidos en la semana y tener procesos más ágiles, el protocolo queda reglamentado de la siguiente manera:

Partidos NO iniciados (cancelados por lluvia/tormenta): Se moverán automáticamente a la fecha de la semana provisional. Con opción a programarse otra fecha con mutuo acuerdo.

Partidos YA iniciados (suspendidos por lluvia): Se reprogramarán automáticamente para el siguiente domingo. Existe la opción de moverlo al viernes, siempre y cuando haya acuerdo.

Partidos suspendidos una vez iniciados:

1. Antes de los 10 minutos de juego, el partido se reprogramará completo.
2. Después de los 10 minutos con 1 segundo del primer tiempo, se considerará concluida la primera mitad y únicamente se reprogramará la segunda mitad.
3. Durante el segundo tiempo y menos de 10 minutos, se reprogramará únicamente la segunda mitad.
4. Si han transcurrido 10 minutos con 1 segundo o más del segundo tiempo, el marcador al momento de la suspensión será definitivo y el partido se dará por concluido.

Los juegos no se suspenderán por lluvia ligera. Únicamente podrán suspenderse por tormenta eléctrica o cuando las condiciones del campo representen un riesgo para la integridad de los participantes, siempre bajo determinación de la liga. La asistencia será tomada antes del inicio de cada partido. Los jugadores que no hayan sido registrados el día del partido no podrán participar en la reprogramación, sin excepción.

ARTÍCULO 21. Definición de Categorías.

Para **POFF Youth** es por año de nacimiento y debe revisarse la convocatoria de la temporada actual.

Para **#SabaPOFF** (POFF Edad Libre, Master y B):

Mayor e Intermedia: Sin definición ni restricción, solo hacer énfasis en que no pueden jugar en NINGUNA OTRA categoría, a menos que sea de edad. Solo una categoría por persona. (más su mixto)

AA y A: Ningún equipo de AA y A puede tener jugador@s que ya hayan participado en Mayor/Intermedia (Golden) con anterioridad en POFF. Criterio de POFF y ÚNICAMENTE de POFF. Entendiendo que ambos niveles de juego no obedecen enteramente al nivel de juego individual (ejemplo registrar a alguien en Mayor, pero haber participado poco) el STAFF de POFF trabajara sobre estas situaciones excepcionales. **(Avisar con tiempo en caso de que así sea)** Solo una categoría por persona. (más su mixto)

Mixto Mayor: por ascenso, **Intermedia:** combinación de mayor-intermedia con juvenil, **Juvenil:** ningún jugador de intermedia o mayor, **Mixto Máster:** Sin excepción, hombres nacidos a partir de 1991, Sin excepción, mujeres nacidas a partir de 1996.

B+18 y B-18: Menos de 1 año jugando. B-18 niñas menores de 18 años. B+18 niñas mayores de 18 años. Como representante administrativo de mi equipo, acepto entender y respetar la definición aquí mencionada sobre la categoría B. Si alguien de mi equipo no cumple con los requisitos estaré de acuerdo en que sea retirado del roster, además de una cuota administrativa 1.



En cualquier momento y categoría podemos evitar que un jugador participe, si consideramos que su nivel es mayor al de esa categoría. Esto sin importar que cumpla con requisitos de lesión o de tiempo de juego.

ARTÍCULO 22. EXPULSIÓN.

Si algún jugador es expulsado en un juego, será evaluada su situación para determinar cuál CUOTA ADMINISTRATIVA le debe corresponder. A continuación, se enlistan los criterios para el tipo de expulsión. Para apelar una expulsión (por el tema de la suspensión), es necesario compartir una apelación de formato libre, antes del lunes a las 11:59am; el staff de **POFF** deliberará antes del miércoles 11:59am.

Faltas moderadas: Faltas de respeto verbales o actitudes antideportivas, acreedor a 1 semana de suspensión.

Faltas graves: Agresiones físicas o verbales, ser expulsado en varias ocasiones, acreedor a 2 semanas de suspensión y cuota administrativa económica.

Un coach. Jugador o staff puede ser expulsado por:

- dirigirse al árbitro sin respeto, (el tono, sarcasmo, etc) aunque no sean malas palabras (groserías)
- dirigirse al árbitro en repetidas ocasiones sin ser el capitán
- querer decir todos los castigos en voz alta
- cualquier acción que el árbitro considere como motivos de expulsión

Persona, coach, manager o Jugador expulsado/**suspendido aplica en todas sus categorías y presentaciones al campo.** Ejemplo si te expulsan como coach, no puedes jugar, o si te expulsan como jugador, tampoco puedes coachear.

IMPORTANTE: Acreedor a suspensión de la semana en curso, en caso de tener más actividades en esa semana, y también de la semana siguiente, o sea:

- Semana actual

- Próxima semana

ARTÍCULO 23. TIEMPO EXTRA.

El tiempo extra **POFF** comienza con un periodo en el que ambos equipos reciben **una** serie ofensiva desde mediocampo. Si persiste el empate, se pasa a rondas alternadas de intentos de conversión de 1 punto desde la yarda 5 hasta definir un ganador.

(A,B,B,A)

1. Se realiza un sorteo.
2. El ganador elige comenzar a la ofensiva o a la defensiva.
3. El otro equipo elige el lado del campo.



4. Cada equipo recibe una serie ofensiva iniciando con un snap desde mediocampo.
5. Si la defensa anota durante la primera serie, el tiempo extra termina inmediatamente.

Si siguen empatados, a partir del segundo período extra, ya no hay series desde mediocampo. Cada equipo ejecuta alternadamente un intento de punto extra de 1 punto desde la yarda 5. El desempate termina cuando:

- * después de una ronda completa el marcador deja de estar empatado, o
- * la defensa anota durante el primer intento de punto extra de una ronda. Aspectos importantes
- * No hay reloj de juego en tiempo extra. (Si de jugada, 25 seg) * No se conceden tiempos fuera de equipo.

ARTÍCULO 24. SISTEMA DE COMPETENCIA Y CLASIFICACIÓN (OTOÑO 2026)

1. Victorias.
2. Juegos entre sí.
3. Diferencia de puntos.
4. Volado.

CLASIFICACIÓN OTOÑO 2026

El ranqueo se realizará por **categoría completa**, es decir, al terminar temporada en un solo grupo, o tabla de posiciones general.

<u>FEMENIL</u>		<u>MIXTO</u>		<u>VARONIL</u>	
MAYOR	Clasifican los primeros: 4	MAYOR	Clasifican los primeros: 4	MAYOR	Clasifican los primeros: 4
INTERMEDIA	Clasifican los primeros: 8	INTERMEDIA	Clasifican los primeros: 4	INTERMEDIA	Clasifican los primeros: 4
JUVENIL AA	Clasifican los primeros: 8	JUVENIL	Clasifican los primeros: 4	JUVENIL AA	Clasifican los primeros: 4
JUVENIL A	Clasifican los primeros: 8	MASTER	Clasifican los primeros: 4	JUVENIL A	Clasifican los primeros: 4
JUVENIL B+18	Clasifican los primeros: 4				
JUVENIL B-18	Clasifican los primeros: 4				

Youth FEMENIL		Youth MIXTO		Youth VARONIL	
u12	Clasifican los primeros: 4	U8	Clasifican los primeros: 2	u12	Clasifican los primeros: 2
u14	Clasifican los primeros: 8	u10	Clasifican los primeros: 4	u14	Clasifican los primeros: 4
u16	Clasifican los primeros: 4	u12	Clasifican los primeros: 4		
u18	Clasifican los primeros: 2				

ARTÍCULO 25. VIGENCIA.

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación oficial en el **grupo de WhatsApp** por parte de Perla de Occidente Flag Football A.C. y permanecerá vigente durante la temporada correspondiente o hasta que sea sustituido por una versión posterior.



La participación de cualquier Organización en las actividades organizadas por **POFF** implica la **aceptación total de las disposiciones aquí contenidas**.

TRANSITORIO ÚNICO. Las Organizaciones participantes reconocen que el presente Reglamento forma parte integral de las condiciones de participación de la Liga y que su inscripción implica la aceptación expresa de todas sus disposiciones, así como del **Manual POFF C.A.R.E.**, políticas operativas y demás lineamientos emitidos por POFF. En tanto se formalice la implementación del Contrato de Adhesión de POFF, la inscripción y participación en la Liga implicará la aceptación de las disposiciones contenidas en el presente **Reglamento** y en el **Manual POFF C.A.R.E.**

El desconocimiento de las disposiciones contenidas en el presente Manual no exime de su cumplimiento.

PERLA DE OCCIDENTE FLAG FOOTBALL A.C.

ZAPOPAN, JALISCO.

